

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 344

1. **APRUÉBANSE** los siguientes Convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Modificación de Convenios Programas Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal"	N°423	29.01.2016
"Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Santa Cruz, en el marco del Programa Habilidades para la Vida"	N°122	27.01.2016
"Convenio Programa Vida Sana Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles"	N°562	10.02.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° _____ representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° _____ con domicilio en _____ de la comuna de Santa Cruz por una parte y, por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins RUT. N° _____ representado por el Señor Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en _____ ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Acalde

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)/